

54



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA
DEMANDA	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MC
DEMANDANTE	LEYDI KEMBERLY PARRA OSPINA
DEMANDADO	EDWIN ANTONIO MORENO GAVIRIA
RADICADO	05-001-31-60-008-2021-00027-00

Incorpórese el escrito y anexos remitidos por la señora apoderada de la parte actora, con lo cual se cumple con la notificación plena al demandado del auto admisorio de la demanda, esto es, se envió al correo electrónico suministrado para recibir notificaciones y con constancia de entrega del mismo junto con la demanda, anexos y auto admisorio, sin que en el tiempo concedido ejerciera su derecho de defensa y contradicción.

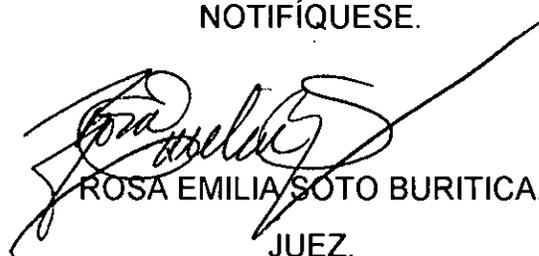
En consecuencia, integrado debidamente como se encuentra la litis, vencido el término de traslado de la demanda (septiembre 16 de 2021), se convoca a las partes para que concurren personalmente a la audiencia que ordena el artículo 372 del C. General del Proceso a celebrarse el 1 de Mayo de 2022, a las 2 PM.

A la misma deben participar personalmente los extremos procesales para ser escuchados en interrogatorio, en la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

Respecto de la forma de su celebración, se les estará informando en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE.


 ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
 JUEZ.

